

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 20 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 407/2014. (PP. 1109/2015).

NIG: 0490242C20140002117.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 407/2014. Negociado: 00.

De: Biosur Productos Agrícolas, S.L.U.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrado: Sr. Francisco Antonio Bonilla Parrón.

Contra: Hortiponiente 2007, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 407/2014 seguido a instancia de Biosur Productos Agrícolas, S.L.U., frente a Hortiponiente 2007, S.L., se ha dictado sentencia, que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 14/2015

En El Ejido, a 3 de febrero de 2015.

Doña Ana María Fernández Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal 407/2014 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Biosur Productos Agrícolas, S.L.U., representada por el Procurador don José Román Bonilla Rubio y asistido por el Letrado Sr. Bonilla Parrón; y de otra como demandado Hortiponiente 2007, S.L., que no compareció en este procedimiento. Dicho juicio ha versado sobre reclamación de cantidad y en base a los siguientes,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador, don José Román Bonilla Rubio, en nombre y representación de Biosur Productos Agrícolas, S.L.U., frente a Hortiponiente 2007, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a pagar al actor la cantidad de dos mil setenta y nueve euros (2.079 euros), más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, que se verán incrementados en dos puntos desde la fecha de la presente sentencia, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Ana María Fernández Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Hortiponiente 2007, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a veinte de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»